

MAT.: APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROGRAMA EJE – MUNICIPAL, PARA EL MODELO DE INTERVENCION PARA USUARIOS/AS DE 65 AÑOS Y MAS EDAD, AÑO 2020, I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

1 1 ENE 2021

ALGARROBO, DECRETO: N°

0088



VISTOS:

- 1. Ley Nº 18.695, de 31.03.88., Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. Ley N° 18.883 de 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. D.F.L: N° 228 19.321 del 16.09.94 (aprobación Planta Municipal).
- 4. D.A. N° 6629 de fecha 06.12.2016 Asume Alcaldía.
- 5. D.A Nº 1880 de fecha 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y gastos para el año 2021.
- 6. Resolución Exenta N° 000879 de fecha 11.11.2018 "Aprueba convenio de transferencia de recursos programa eje municipal, para el modelo de Intervención para usuarios/as de 65 años y más edad, año 2020, I. Municipalidad de Algarrobo, por la suma de \$1.000.000.- (un millón de pesos).-
- 7. Convenio de transferencia de recursos programa eje municipal, para el modelo de Intervención para usuarios/as de 65 años y más edad, año 2020, I. Municipalidad de Algarrobo.
- 8. Cuenta "Fondos de Administración 214.05.17.002 "Acompañamiento a la Trayectoria Programa Eje-Municipal"

CONSIDERANDO:

I. Que, el Proyecto Comunal Programa eje — municipal, para el modelo de Intervención para usuarios/as de 65 años y más edad, año 2020, tiene por objetivo general realizar los siguientes: A) Aplicar instrumentos asociados al diagnósticos: carta de compromisos, diagnostico EJE y elaboración del Plan de Intervención, cuyo periodo de ejecución no puede superar los 60 días (2 meses), para el 100% de la cobertura comunal comprometida, proceso que será visado por los Especialistas de Grupos Vulnerables de la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social. B) La realización en la etapa de seguimiento, una actividad de carácter grupal destinada a los usuarios/as que ingresan al modelo de intervención, con la asistencia del especialista en grupos vulnerables o un representante de la SEREMI, desarrollada conforme a lo señalado en las orientaciones de implementación dictadas por la Subsecretaria. C) Contar con el encargado comunal y el monitor comunitario, para el correcto desarrollo de las etapas del programa Eje en los términos descritos en el presente convenio y en la Resolución Exenta N° 879.

II. Que, los beneficiarios del programa, serán aquellas personas de 65 años o más edad, que vivan solos o acompañados de otra persona y que se encuentre en situación de pobreza.

III. Que, el plazo de ejecución tendrá una duración de 60 días (2 meses), dando efectivo cumplimiento a la cobertura comprometida de acuerdo a las orientaciones de Implementación, metodologías y procedimientos de gestión Generales del Modelo de Intervención para usuarios/as del Subsistema de Seguridades y Oportunidades de 65 años o más de edad y los Manuales de Ejecución Municipal.

DECRETO:

I. Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución de Programa de Eje – Municipal, para el Modelo de Intervención para usuarios de 65 años y más edad, año 2020, de fecha 05 de Noviembre 2019 Celebrado entre "Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Valparaíso" representada por Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social Don Enrique Ricardo Figueroa Ayala, ambos domiciliados en Melgarejo N° 669 piso 17, Región de Valparaíso, y por otra parte, la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.061.600-9, representada por su Alcalde Don José Luis Yáñez Maldonado, Cedula de Identidad N° ambos domiciliados para estos efectos en Avda. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo.





CJOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/PAMM/VSPM/saa.-DECRETO ALCALDICIO N° FECHA,

DISTRIBUCIÓN:

- Dideco

DAD L.

- Unidad de Control
- Dirección Jurídica Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- SEREMI Desarrollo Social
- Archivo Secretaría Municipal.

1 1 ENE 2021

(1)
(1)
(2)
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

OBSERVACIÓN №

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

(1)

(1)